





## DISPOSICIÓN N°387/2022. NEUQUÉN, 25 DE OCTUBRE DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8613-A-2022, Ordenanza Nº 12.546; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 13 de octubre del 2022 el Señor Arce, Cesar Ramon, DNI Nº M7.682.510, con domicilio en calle Gobernador Denis Nº 550 Barrio Islas Malvinas de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi Nº 502 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 072042 de fecha 17 de octubre del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi Nº 502;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 402/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Arce, Cesar Ramon, titular de la Licencia de Taxi Nº 502 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar

la Norma Legal respectiva;

Por ello:

Nones a Villalba Ord Terenzano Efizabesh D.
Asesore Legal
Subsecretaria de Transporte
Multiminalidad da Minduén

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Moduldad MANTO ESPINOSA Subsectario de Transporte Secretària de Movilidad y Servicios al Crudadano Menicipalidad de Neuduén

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

## DISPONE

ARTÍCULO 1°): RENUÉVASE la Licencia de Taxi N° 502 designada en Comercial N° 042102 a favor del Señor ARCE, CESAR RAMON, DNI N° M7.682.510, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizara el día 22 de noviembre del 2027.

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA FIELD

Dra. Terenzano Elizabeth (1 Asesore Legal Subsecretaria de Transparte Municipalidad de Nauguan

GUECAAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad

> Subsecretarie de Transporte Secretaria de Movilidad y Serviçtos al Ciudadano Menicipalidad de Neuquén